



Villavicencio, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Ref: Expediente N° 50001-3153-005-2018-00260-00

1. De conformidad con el certificado de existencia y representación allegado por Zurich Colombia Seguros S.A. (antes QBE seguros S.A. y ZLS aseguradores de Colombia S.A.) se evidencia que a Manuel Antonio García Giraldo le fue conferido poder para representar a la compañía en “todas las diligencias judiciales, extrajudiciales y administrativas que se presenten y en donde sea parte la misma, en la ciudad de Bogotá D.C. y en los departamentos de Córdoba, Sucre, Cundinamarca, Antioquia, Atlántico, Boyacá, Cesar, Valle Del Cauca, Casanare, Santander, Norte De Santander, Bolívar, Tolima, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Arauca, San Andrés, Guajira”, sin que tenga facultad en el Departamento del Meta; por lo cual, se requiere a la parte interesada para que acredite que Manuel Antonio García Giraldo se encuentra facultado en el Departamento del Meta para celebrar el contrato de transacción aportado.

2. Se requiere por segunda vez a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral segundo del auto de 11 de octubre de 2023, aclarando la solicitud en relación con la Empresa Inversiones y Suministros de Colombia S.A., frente a la cual también solicitó desistimiento de pretensiones.

Una vez resuelto lo anterior, se continuará con el trámite respectivo.
NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Federico Gonzalez Campos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af75e95fa19b64fac259cc36217f3b51367e555d592756c95a267546298b6051**

Documento generado en 07/12/2023 08:26:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>